



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EMBELLECER ESPACIOS RURALES MEJORANDO LOS ESPACIOS COMUNITARIOS PRIMERA ETAPA".

EXENTO

DECRETO N° **11184** /2024.-

ARICA, 29 DE OCTUBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 339, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1339, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldicia N° 6641-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es mejorar las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales, mejorando espacios comunitarios de vinculación, promoviendo la protección y el cuidado medioambiental del territorio rural, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "EMBELLECER ESPACIOS RURALES MEJORANDO LOS ESPACIOS COMUNITARIOS PRIMERA ETAPA", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: EMBELLECER ESPACIOS RURALES MEJORANDO LOS ESPACIOS COMUNITARIOS PRIMERA ETAPA
1.2.- EJECUTA	: Delegación Lluta y Dirección de Desarrollo Rural
1.3.- LUGARES	: <ul style="list-style-type: none"> • Sector Linderos, Valle de Lluta • Poblado de Molinos, Valle de Lluta
1.4.- FECHAS	: Meses Noviembre y Diciembre 2024.
1.5.- COBERTURA	: 150 habitantes de zonas rurales beneficiarios directos. 500 habitantes de las zonas rurales beneficiarios indirectos.
II.- FUNDAMENTOS	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, acciones para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la comuna, ha generado a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural el programa EMBELLECER ESPACIOS RURALES DE ATENCIÓN: "MEJORANDO LOS ESPACIOS COMUNITARIOS". PRIMERA ETAPA en virtud de lo dispuesto en:</p> <p>La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4°. - Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> ○ La protección del medio ambiente ○ El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local <p>De igual forma, en el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en el artículo 185 indica lo siguiente:</p> <p><i>k) Elaborar programas anuales, en conjunto con la Dirección de Medioambiente, Aseo y Omató, para el resguardo y preservación del medio ambiente, en el manejo de residuos peligrosos y extinción de micro vertederos, tanto en cauces y ríos, así como también en el manejo y acopio de abonos orgánicos de los sectores rurales de la comuna.</i></p> <p>Además, en el artículo 187° del mismo reglamento indica lo siguiente:</p> <p><i>b) Elaborar programas y proyectos de desarrollo rural sustentable, para el mejoramiento de la infraestructura comunitaria y de los servicios básicos.</i></p>
III.- DESCRIPCIÓN	<p>El programa EMBELLECER ESPACIOS RURALES DE ATENCIÓN: "MEJORANDO LOS ESPACIOS COMUNITARIOS". PRIMERA ETAPA, está orientado a mejorar las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales y promover la protección y el sentido de pertenencia de los espacios comunitarios y su entorno. Los objetivos de programa se conseguirán gracias a la intervención de 2 espacios comunitarios ubicados en el Valle de Lluta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Linderos Km 27 (11CH) • Molinos Km5 (A-15)

	<p><u>MEJORAMIENTO DE CANCHA COMUNITARIA EN SECTOR LINDEROS, VALLE DE LLUTA.</u></p> <p>La presente actividad se desarrollará en conjunto a la comunidad del sector Linderos del Valle de Lluta y el equipo de la Oficina Municipal de Lluta. Los objetivos de este mejoramiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitar un espacio para la práctica de actividades comunitarias • Disponer un sitio apto para el desarrollo de actividades de deporte y vida sana, <p>Para esto las actividades a realizar serán levantar un cierre perimetral y armado de un sistema de riego por goteo para la mantención y cuidado de los arbustos que se encuentran en la periferia del espacio, se habilitará sector para quincho y reuniones al aire libre. Los materiales serán obtenidos a través de la Dirección de Administración y Finanzas e instalados con el apoyo de la Dirección Municipal de Aseo y Ornato. Durante el trabajo se ofrecerán sandwiches y bebidas frías para los voluntarios. Se instalarán letreros informativos de puesta en valor del sector, apoyando el sentido de pertenencia.</p> <p>Se hará un hito de inicio del trabajo y un hito de cierre que contempla la presencia de Autoridades.</p> <p><u>MEJORAMIENTO TORRE DE AGUA SECTOR MOLINOS</u></p> <p>El objetivo en este espacio es restablecer parte del sistema de emergencia de esta alejada localidad, que en materia de control de riesgos requiere garantizar el acceso a agua apta para el consumo humano, recalcar además que dicha torre se encuentra en un espacio seguro (sede Vecinal) a diferencia del resto del poblado donde predominan las construcciones ligeras y de barro. En la actualidad esta torre de agua esta con riesgo de caída, por lo cual se hace muy necesaria la fabricación y posterior instalación para lo cual se contará con el apoyo de Dimao. Al finalizar la entrega se dará una charla a la comunidad en el uso del estanque y el control de riesgos, dictados por un profesional del área dispuesto por la oficina de emergencias.</p>
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Mejorar las condiciones materiales de vida de los habitantes de los sectores rurales, mejorando espacios comunitarios de vinculación, promoviendo la protección y el cuidado medioambiental del territorio rural.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar 2 proyectos de mejoramiento de espacios comunitarios, ubicados en distintos sectores rurales de la comuna de Arica, a través de voluntariados.</p> <p>INDICADOR: 75% de los proyectos de mejoramiento planteados son ejecutados</p> <p>*Número de proyectos ejecutados</p> $\frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos planteados}} * 100$ <p>MEDIO VERIFICACION: Listado de asistencia de voluntarios y fotografías de los proyectos de mejoramiento.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Dirección de Desarrollo Rural ✓ Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato. <p><u>Recurso Humano Externo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunidad de los diferentes sectores de los sectores rurales de Arica.
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 2.380.000.-

VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
FONDO A RENDIR		
Gastos Menores		\$60.000
Vasos desechables, toalla de papel, paños de limpieza, etc.		
PORTAL CHILE COMPRAS		
Materiales de Ferretería.		\$1.980.000
Materiales de ferretería variados Según anexo de especificaciones técnicas.		
Alimentación para personas:		\$ 100.000
Colaciones, productos alimenticios varios para los voluntarios		
Servicio de Impresión: Lienzos con reseñas comunitarias		\$240.000
<ul style="list-style-type: none"> • Lienzo con recomendaciones sanitarias (uso del estanque de agua) • Afiches comunitarios personalizables 		
Total		\$2.380.000

Se requiere un Giro Global por \$60.000 (sesenta mil pesos) a nombre de JOHNNY FLORES CHACANA, Rut N° [REDACTED] Funcionaria de Contrata 12°, la imputación50 corresponde a la cuenta N°1140308021129 (otros fondos a rendir JOHNNY FLORES CHACANA) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Giro Global

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	N° 4	60.000
SUBTOTAL				60.000

Compras Mercado Público

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Materiales de Ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/ otras mantenciones y reparaciones	N° 4	1.980.000
Alimentación para personas	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	N°4	100.000
	22.08.011.006	Otros Eventos		
Servicio de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	N°4	240.000
SUBTOTAL				\$2.320.000
TOTAL PROGRAMA				\$2.380.000

El monto total del Programa es de \$ 2.380.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 60.000, a nombre del funcionario Sr. Johnny Flores Chacana, RUT N° [REDACTED] contrata profesional, grado 12, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.129 "Otros Fondos a Rendir" (Johnny Flores Chacana).

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-